

Epígrafe 19. BANCA A DISTANCIA

Serán comunicadas a los clientes, previa e individualmente, con un plazo mínimo de 15 días, las modificaciones de tipo de interés, comisiones o gastos repercutibles que afecten a los contratos de emisión de tarjetas de crédito, o de medios electrónicos de pago, o en los contratos de uso de sistemas telefónicos o electrónicos de acceso a servicios bancarios.

19.1 SERVICIOS DE BANCA A DISTANCIA

Incluye todos los sistemas de acceso a los contratos de los clientes, como PC Internet, Teléfono, WAP, TV digital y cualquier otro dispositivo que pueda incorporarse al servicio.

ENTORNO OPERATIVO	Comisiones
Alta del Servicio - Personas Físicas - Personas Jurídicas	10,00 € contrato 30,00 € contrato
Comisión de Mantenimiento Mensual - Personas Físicas • de 0 a 100 sesiones • de 100 a 200 sesiones • Mas de 200 sesiones - Personas Jurídicas • de 0 a 100 sesiones • de 100 a 200 sesiones • Mas de 200 sesiones	12,00 € 100,00 € 150,00 € + 50€ por cada 100 sesiones adicionales 12,00 € 100,00 € 150,00 € + 50€ por cada 100 sesiones adicionales
Envío de ficheros en línea	0,05 € por registro con un mínimo de 3,01 € mes
Cesión de software adicional	3,01 € por mes y paquete de software
Por cada operación de servicio telefónico con operador físico (esta comisión será adicional a las que pueda devengar la operación)	3,00 € por operación
Por cada petición de envío de extracto por fax	3,00 € por petición.

19.2 SERVICIO DE MENSAJES CORTOS GSM.

Se cobrará 3,01 € por cuota anual del servicio y 0,3€ por mensaje.

19.3 SERVICIO DE ALERTAS.

Cuando se produce un movimiento bancario seleccionado por el cliente, este servicio le avisa mediante un mensaje. El mensaje puede ser un e-mail, o en el futuro, cualquier otro medio que pueda estar disponible. Quedarán exceptuadas las alertas a través de mensajes cortos GSM que se estará a lo que indica el punto anterior.

Personas Físicas:

- Alta del Servicio 6,21 €.
- Cuota de Mantenimiento (que incluye las 50 primeras alertas) 6,21€ semestrales.
- Por mensaje enviado, a partir de la alerta 51 del mes 0,15 € por mensaje.

Estas condiciones se percibirán por semestres vencidos, en función de la fecha de alta del servicio.

Personas Jurídicas:

- Alta del Servicio 6,21 €.
- Cuota de Mantenimiento (que incluye las 50 primeras alertas) 2,10 € mensuales.
- Por mensaje enviado, a partir de la alerta 51 del mes 0,15 € por mensaje.

Estas condiciones se percibirán por meses vencidos, en función de la fecha de alta del servicio.

19.4 SERVICIO DE RECARGA DE MÓVILES.

Incluye todos los sistemas de recarga de móviles, cajero propio o ajeno, banca a distancia o a través del propio móvil y cualquier otro dispositivo que pueda incorporarse al servicio.

- Por cada operación de recarga se cobrará el 4% sobre el importe con un mínimo de 1,00€.

19.5 PROGRAMAS AUXILIARES PARA EL TRATAMIENTO DE CUADERNOS NORMALIZADOS.

Servicio de programas auxiliares para el tratamiento de cuadernos normalizados mediante soporte magnético: efectos, trasferencias, domiciliaciones y similares.

- Se cobrara una comisión anual de 50,00 €.